

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

A.2.1.4. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7,
EPÍGRAFE 2º, TARIFAS 4 Y 5 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3.1. REGULADORA
DE LA TASA POR TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS
ADMINISTRATIVOS PARA EL AÑO 2023.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Plenaria Permanente de ADMINISTRACIÓN GENERAL, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2022 el siguiente

DICTAMEN

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7,
EPÍGRAFE 2º, TARIFAS 4 Y 5 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3.1. REGULADORA
DE LA TASA POR TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS
ADMINISTRATIVOS PARA EL AÑO 2023: DICTAMEN.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 12 de agosto de 2022 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por el Concejale Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	fLC0dzinvHY03qBccP34tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/10/2022 13:07:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/10/2022 12:03:58
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fLC0dzinvHY03qBccP34tQ==		



"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PLENO

Expediente nº: 2/2022

Asunto: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7, EPÍGRAFE 2º, TARIFAS 4 Y 5 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3.1 REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL AÑO 2023

Interesado: Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Planificación, Coordinación, Organización y Calidad.

Dirección General de Economía

Subdirección General de Rentas y Exacciones

Fecha de Iniciación: 14/06/2022

PRIMERO:

En la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 28/06/2022, previo informe favorable de Asesoría Jurídica, se aprobó el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7, EPÍGRAFE 2º, TARIFAS 4 Y 5 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3.1 REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL AÑO 2023.

SEGUNDO:


Conforme dispone el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas (ROP en adelante), publicado en el Boletín Oficial nº 59 de la Comunidad de Madrid el 11 de Marzo de 2021, una vez ejercida la iniciativa normativa por la Junta de Gobierno, se remitió el proyecto, junto a la documentación complementaria, a la Secretaría General del Pleno, quien en el plazo de tres días previsto en el artículo 85.a) del ROP, lo puso a disposición de la Comisión Plenaria de Administración General, para la presentación de enmiendas.

TERCERO:

Finalizado el plazo legal, no consta presentación de enmiendas a la modificación propuesta.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de proponer al Pleno la adopción de la resolución del siguiente ACUERDO:

Código Seguro De Verificación	fLC0dzinvHY03qBccP34tQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua		Firmado	06/10/2022 13:07:40
	Gloria Rodríguez Marcos		Firmado	06/10/2022 12:03:58
Observaciones			Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fLC0dzinvHY03qBccP34tQ==			



1. **APROBAR PROVISIONALMENTE LA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7, EPÍGRAFE 2º, TARIFAS 4 Y 5 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3.1 REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL AÑO 2023.**
2. *Las modificaciones acordadas se aplicarán a partir del 1 de enero de 2023, a cuyo efecto, y en cumplimiento de lo establecido en los párrafos 1 y 2 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio. Además, deberá anunciarse en el diario de mayor difusión de la Comunidad Autónoma.
3. *De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del citado artículo 17, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.*

Alcobendas a 12 de agosto de 2022

Firma 1:

COORDINADOR GRAL. AREA
ECONÓMICA Y HACIENDA.

Fdo: Marcos Herrero Verdugo

Firma 2:

CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA,
COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DEL
AYUNTAMIENTO ALCOBENDAS.

Fdo: Ángel Sánchez Sanguino

Y visto el documento aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 07/205 en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2022, diligenciado por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, D. Ángel Sánchez Sanguino el 29 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

“Ordenanza Fiscal nº 3.1 Reguladora de la Tasa por Tramitación y Expedición de Documentos Administrativos

Artículo 7. Cuadro de tarifas.

Modificaciones propuestas:

Código Seguro De Verificación	fLC0dzinvHY03qBccP34tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/10/2022 13:07:40
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	06/10/2022 12:03:58
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fLC0dzinvHY03qBccP34tQ==		



PRIMERA: Se modifican las tarifas 4 y 5 del epígrafe 2 del artículo 7 del cuadro de tarifas, quedando como siguen:

4. Por cada recarga de 300 copias/fotocopias de b&n o de 50 en color, realizada en los Centros de emprendimiento: Centro de empresas, espacio de innovación Bulevar Coworking y otros espacios similares.	10,05 €
5. Por cada tarjeta para copias expedida en los Centros de emprendimiento: Centro de Empresas, Espacio de innovación Bulevar Coworkig y otros espacios similares. Formato A-4º A-3, c/u.	0,05 €

Sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente con el voto a favor del PSOE, C's, PP y GM PODEMOS, (proyección voto ponderado: 24) y abstención de VOX y Concejal no adscrito (proyección voto ponderado: 3), la propuesta en los términos en que resultó aprobada por la Junta de Gobierno Local. Alcobendas, 26 de septiembre de 2022. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos"

No existiendo intervenciones en este punto al haberse realizado debate conjunto para los puntos del A.2.1.3 al A.2.1.10., al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 24 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 3 abstenciones (VOX, Concejal no adscrito).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a seis de octubre de dos mil veintidós.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	fLC0dzinvHY03qBccP34tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/10/2022 13:07:40
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	06/10/2022 12:03:58
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fLC0dzinvHY03qBccP34tQ==		

